

Lunes, 26 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

EDICTO. Convocatoria cargo Juez de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los/as vecinos/as de este municipio que el Pleno corporativo procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el candidato para el desempeño del cargo de,

JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A

Los/as interesados/as deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.

Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Ahigal, 16 de abril de 2021
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

